



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Resolución Directoral U.G.E.L. 04798 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

SAN IGNACIO;

29 SEP 2023

VISTO, el Memorando N° 314 -2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, elaborado en base al INFORME N° 065 - 2023/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/OEFRE/EESM-OCR, la RD UGEL N° 03972-2023, que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora, y la RVM N° 091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0418-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"

Que, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada por Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 149-2023 MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, habiéndose autorizado para el año 2023, entre otros, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen, entre otros, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, con el objetivo de Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artísticas, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, se remitió a la OEFRE el INFORME N° 065 - 2023/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EESM-OCR, a través del cual se sustenta la necesidad de **ACREDITAR** a los **ESTUDIANTES GANADORES** que ocuparon del 1° al 5° puesto correspondientes a los niveles 1, 2 y 3, de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 - ETAPA UGEL y a sus **DOCENTES ASESORES**, para su participación en la III Etapa (XIX ONEM 2023) - Etapa DRE 2023 Y, **RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al personal directivo y docente por su destacada labor en el desarrollo de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023; a partir del cual se elabora el Memorando N° 314 -2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE, que comunica proyectar la respectiva resolución directoral;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, R.M.N°0180-2004-ED, Ley N° 28898 que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", Resolución Viceministerial N°474-2022-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N°149-2023 MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, 2023, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR a los ESTUDIANTES GANADORES que

ocuparon del 1° al 5° puesto correspondientes a los niveles 1, 2 y 3, de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 - ETAPA UGEL y a sus **DOCENTES ASESORES**, para su participación en la III Etapa (XIX ONEM 2023) - Etapa DRE 2023, según el siguiente detalle:

PUESTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	INSTITUCION EDUCATIVA	PUNTAJE	CATEGORIA
1°	SIESQUEN FLORES JUAN CARLOS SEBASTIAN	RIVAS LOPEZ DEYVI ANTONY	16491 MISAEL PALACIOS RUIZ	50	ALFA
2°	SANCHEZ LLANOS GRIMANESA	BARBA CHUMAN ROSA ELENA	16874	50	ALFA
3°	RÓDRIGO CAMIZAN LUIS ANTHONY	SAAVEDRA MEDINA ARISTIDES WIGBERTO	16462 SAN JUAN BOSCO	40	ALFA
4°	AVALOS ALVAREZ FABIAN	PEREZ TORRES AVILA	16502	40	ALFA
5°	VERA NEYRA MATIAS YERAY	RINZA SERNAQUE ALEX SANTIAGO	JOSE MARIA ARGUEDAS	40	ALFA
6°	PANTA ALVERCA ANDRES MICHAEL	TOCTO FLORES MARILU CONSUELO	16462 SAN JUAN BOSCO	40	ALFA
2°	MANCHAY PAICO ANGEL DAMIAN	ESPINAL ALVAREZ LUIS ANIBAL	16480 ANTONIO RAYMONDI	40	ALFA
3°	ROMERO HERRERA HAIDER MICHAEL	PACHECO RAMIREZ ROGER ALISANDRO	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	30	ALFA
4°	CAMPOS CARHUAPOMA AMNER KOHLER	VASQUEZ OBLITAS SANDRA FIORELA	CESAR ABRAHAM VALLEJO	30	ALFA
5°	GUEVARA CAMPOS ADAN LEVI	FERNANDEZ NIMA GERALD	17619	20	ALFA
1°	ZURITA CORDOVA JEISON JAVIER	SANCHEZ GORDILLO JILMER	16462 SAN JUAN BOSCO	40	ALFA
2°	JARA FERNANDEZ JANDER	MERINO ALARCON AVELINO	16499	20	ALFA
3°	CRUZ NUÑEZ CARLOS ALBERTO	GONZALES LLANOS LIDIA INES	16519 JOSE CARLOS MARIATEGUI	20	ALFA
4°	ACOSTA ESPINOZA MIGUEL ANGEL	LIMAY MEGO ROCKY	16491 MISAEL PALACIOS RUIZ	20	ALFA
5°	OJEDA REYES ANGIE SOERLI	CAMPOS ZULUETA LEONOR JESUS	16646	20	ALFA

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al personal

directivo y docente por su destacada labor en el desarrollo de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE IIEE	DIRECTOR	ASESOR
16491 MISAEL PALACIOS RUIZ	CASTILLO MARTINEZ, PEDRO MIGUEL	RIVAS LOPEZ DEYVI ANTONY, LIMAY MEGO ROCKY
16874	PESANTES AGUILAR, TEODORO	BARBA CHUMAN ROSA ELENA SAAVEDRA MEDINA ARISTIDES WIGBERTO,
16462 SAN JUAN BOSCO	SOLANO LALANGUI, JORGE AURELIO	SANCHEZ GORDILLO JILMER, TOCTO FLORES MARILU CONSUELO
16502	FERNANDEZ OLANO, EUGENIO	PEREZ TORRES AVILA
JOSE MARIA ARGUEDAS	COLLANTES RAMIREZ, ARTURO NICOLAS	RINZA SERNAQUE ALEX SANTIAGO
16480 ANTONIO RAYMONDI	ANTON DELGADO, MANUEL	ESPINAL ALVAREZ LUIS ANIBAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Resolución Directoral U.G.E.L. 04798 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.S.I.

NOMBRE IIEE	DIRECTOR	ASESOR
16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	SEMPERTEGUI OLIVERA, OSCAR ANIBAL	PACHECO RAMIREZ ROGER ALISANDRO
CESAR ABRAHAM VALLEJO	NOLASCO CAMPOS, CHARLES GLOVER	VASQUEZ OBLITAS SANDRA FIORELA
17619	PEZANTES ROMERO, CARLOS JOEL	FERNANDEZ NIMA GERALD
16499	BANDA RAFAEL, HERMES	MERINO ALARCON AVELINO
16519 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PEREZ RUBIO, ROGELIO	GONZALES LLANOS LIDIA INES
16646	SUYON SANDOVAL, HENRY	CAMPOS ZULUETA LEONOR JESUS

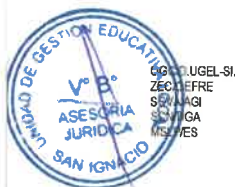


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar Gonzales Cruz
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

